REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

DECRETO A. EXENTO Nº 001762 /

COLBÚN, 04 de agosto de 2014.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
Estos antecedente, el Decreto A. Exento N° 003699 de fecha 30 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014, el Informe Social Nº150, de fecha 28 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429663 de fecha 28 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Nº 1.600 de fecha 06 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** subsidio en dinero a doña **GABRIELA DEL CARMEN ESTRADA GARCIA**, RUT Nº domiciliada en N° de Colbún, por un monto de $45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), para la cancelación de servicio luz eléctrica en: **EMELECTRIC, RUT Nº 96.763.010-1**

2.- **AUTORIZASE** el pago a doña **GABRIELA DEL CARMEN ESTRADA GARCIA**, por un monto de $ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).

3.- **PÁGUESE** la suma de $ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos), a la individualizada en el punto 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE** el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **EMELECTRIC, RUT. Nº 96763.010-1**

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/CGV/OFV/dss.
Distribución:
1. Dirección de Adm. y Fzas.
2. Dirección Desarrollo Comunitario.
3. Contabilidad.
4. Egreso.
5. Archivo Of. de Partes.